

Intervención de Stéphane JUST en el Segundo Consejo General de la Cuarta Internacional (Comité Internacional), realizado entre el 23 y 29 de marzo de 1981. ("Cuatro Intervenciones en el debate sobre Polonia. Asamblea Constituyente: ¿la principal consigna?", Suplemento de *Correspondencia Internacional*, año 1, julio-agosto de 1981, página V, "Su contenido real es la dictadura del proletariado")

"Su contenido real es la dictadura del proletariado"

Stéphane Just

Yo sé que existen divergencias acerca de la cuestión de la constituyente, pero difícilmente las ubico. Se puede llamar asamblea constituyente a toda asamblea nacional cuyos representantes tengan, por lo tanto, una dimensión nacional, y que es una asamblea revolucionaria que se atribuye todos los poderes. Es constituyente y soberana. Pero, ¿se puede dar ese calificativo a todas las asambleas? Porque, en ese caso, el congreso de los soviets también sería una asamblea constituyente. Esto no nos permite avanzar, y lo que desapruebo desde el inicio es precisamente esta confusión.

En nuestra tradición teórica y política, tanto como en el método del *Programa de Transición*, asamblea constituyente es algo perfectamente determinado a partir de las relaciones precisas entre las clases. Se trata, por regla general, de las relaciones sociales y políticas existentes en los países donde no se llevó a cabo la revolución democrático burguesa. Incluso el *Programa de Transición* no plantea la cuestión de la constituyente en relación a los países fascistas. A principios de los años treinta Trotsky escribió un artículo que conozco de memoria, donde plantea el interrogante refiriéndose a Alemania, donde, teniendo en cuenta la destrucción de las instituciones democráticas que existieron en un momento dado, no habría que lanzar la consigna de constituyente.

Trotsky fue mucho más allá, diciendo que habría que preguntarse si al permanecer el recuerdo de las antiguas instituciones eliminadas por el nazismo, no habría que dejar de referirse a ellas en la agitación.

Pero Trotsky se plantea esta cuestión en 1933, y escribe el *Programa de Transición* recién en 1938; es decir, que se planteó el interrogante y lo respondió recién en ese *Programa*, diciendo que cuando el movimiento adquiriese un carácter de masas, cuando se entrelazasen las consignas transitorias con las democráticas, surgirían comités de fábrica, y que antes que los viejos bonzos reformistas se

instalasen en sus oficinas, los soviets cubrirían Alemania, incluso antes que una asamblea constituyente se reuniese en Weimar. Por lo tanto su consigna no es asamblea constituyente. Podéis discrepar con esto, pero es un hecho innegable. La consigna de Trotsky era directamente la de soviets y la movilización de las masas fue en ese sentido. Lo que tendía a surgir y que surgió hasta cierto grado en Alemania fueron los organismos de tipo soviético, y no la constituyente. Y es precisamente el aplastamiento de dicha movilización lo que explica luego el giro de los acontecimientos.

Es cierto que el problema de las libertades, no en general sino en función de las relaciones sociales precisas que conforman a una democracia socialmente determinada, constituye uno de los problemas centrales de la lucha por la revolución política. Ya lo he dicho ante el comité central de la OCI, y ya hace diez años escribí una declaración del Comité Internacional en la que las libertades se situaban en el centro de la batalla, incluso en el arte, la cultura, etc. Sucede lo mismo con la cuestión nacional, y la consigna de constituyente, que es para países capitalistas atrasados o coloniales, no la resuelve. El *Programa de Transición* explica que ella se resuelve con la dictadura del proletariado y el poder de los soviets.

No se puede lanzar esa consigna de constituyente para todas partes, sin tomar en consideración las relaciones sociales de producción. Es muy probable que aparezca en Polonia una asamblea elegida por sufragio universal, pero de ninguna manera sería una asamblea constituyente. Con nuestro método —que es el mismo del *Programa*— de dominar las cosas, la llamaríamos dictadura del proletariado. Una forma más elevada de la dictadura del proletariado, aun cuando sea elegida por sufragio universal. Camaradas, no he sido yo sino Marx y Engels quienes dijeron que en la Comuna de París la dictadura del proletariado, finalmente encontró su forma, aun cuando fue elegida en condiciones políticas determinadas, por sufragio universal. Y nadie dijo que la Comuna era una constituyente, aunque en el sentido más general y abstracto del término lo fue.

Porque camaradas, yo admito como posibilidad muy factible la elección de una asamblea nacional por sufragio universal, pero sería una confusión llamarla constituyente. No comprendo ese empeño en colocarle la etiqueta de constituyente. Y la cuestión de la necesidad de derribar las instituciones no tiene nada que ver con esto.

No obstante debo añadir que hasta ahora el movimiento de la revolución política no ha avanzado hacia una asamblea nacional elegida por sufragio universal, aun cuando teóricamente no se pueda excluir la posibilidad. Hasta hoy, en aquellos lugares donde la revolución política ha llegado más lejos, como en Hungría en 1956, lo que ha dominado fue el

surgimiento de los consejos. Lo que estuvo a la orden del día allí fueron los soviets y no la constituyente. Es por eso que no querría, de ninguna manera, que de una posición que podría ser correcta en el caso de Polonia, se haga una norma programática.

Por otra parte, creo que la enmienda que presenté tiene un error en su frase final: "*El análisis concreto de tal asamblea determinaría la forma de caracterizar su contenido de clase*". Es falso, habría que decir que "el análisis concreto de tal asamblea sería indispensable para poder determinar sus características políticas particulares", que no es lo mismo. En lo referente a Polonia, creo que se trata de una discusión tardía, puesto que las cosas ya están decididas.

Y es evidente que toda consigna que tenga un aspecto de centralización, obligatoriamente tendrá un eco considerable en la situación política actual. Pero el problema está en saber si es necesario hacer un rodeo planteando la consigna de constituyente, y eso no ha sido demostrado. En mi enmienda, que de todas maneras puede volver a escribirse, he explicado que debemos dejar abiertas las posibilidades teóricas que existen. Hay que hablar de una asamblea elegida por sufragio universal, pero restituyéndole su contenido real, que es la dictadura del proletariado.

"Un problema de método y una cuestión teórica"

Pierre Lambert

El eje de la intervención de Stéphane fue la cuestión de la constituyente, razón por la cual pedí intervenir enseguida. Yo rechazo la enmienda y querría explicarme completamente. Opino que es un problema de método y una cuestión teórica. Más adelante retomaré el problema práctico, examinando la forma en que Lenin planteó la cuestión de la constituyente durante la revolución de 1917.

¿Qué es, para nosotros, la dictadura del proletariado?

Es un estado burgués sin burguesía, es decir, que todas las categorías de la economía y la política son burguesas, pero no tienen ese contenido puesto que las relaciones sociales de produc-